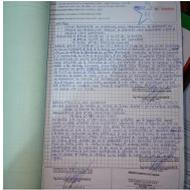




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 075-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 17-04-2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4231, del Contratista de 21.03.2023, folio N° 07 – Tomo N° 26

Asunto: Saturación in-situ por lluvias del material granular en canteras – pista el cual imposibilitaron la ejecución de trabajos en las partidas 207.A, 210.A, 220.B y 605.A – 03 y 10 de marzo de 2023.

Referencia; a) Asiento N° 4183, b) Asiento N° 4200; y c) Carta N° 161-2023/CCP-CSOCHA

Mediante los asientos de cuaderno de obra de la referencia se informa la presencia de lluvia en la obra, lo cual ocasiona la saturación de plataforma y materiales, no permitiendo la ejecución de las partidas directamente relacionadas, así mismo, se presentó a su representada la Carta de la referencia c), donde adjuntamos el Informe N° 022-2023-CCP-ESP/CHPH, en el cual, se menciona los resultados obtenidos de la saturación in-situ del material granular en canteras y pistas, debido a las elevadas humedades presentadas, siendo estas mayores al óptimo contenido de humedad del Proctor modificado, ocasionando imposibilidad en la ejecución de trabajos del día 03 y 10 de marzo de 2023, afectando directamente a las partidas 207.A Perfilado Compactado en zonas de cortes, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de Subrasante con material de Cantera, 230 Material de préstamo para relleno y 605.A Relleno para estructuras, afectando la ruta crítica del proyecto, por lo cual esta situación se configura como causal de Ampliación de plazo, tipificada en el Numeral 1 del artículo 169 del RLCE.

Asiento N° 4232, del Contratista de 22.03.2023, folios N°s 07 y 08 – Tomo N° 26

Asunto: Saturación in-situ por lluvias del material granular de canteras y pistas, correspondiente a los días 12.03.2023 y 13.03.2023, los cuales imposibilitaron la ejecución de trabajos en las partidas 207.A Perfilado Compactado en zonas de cortes, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de Subrasante con material de Cantera y 605.A Relleno para estructuras.

Referencia; a) Asiento N° 4208, b) Asiento N° 4209; y c) Carta N° 163-2023/CCP-CSOCHA

Mediante los asientos de cuaderno de obra de la referencia se informa la presencia de lluvia en la obra, lo cual ocasiona la saturación de plataforma y materiales, no permitiendo la ejecución de las partidas directamente relacionadas, así mismo, se presentó a su representada la Carta de la referencia c), donde adjuntamos el Informe N° 023-2023-CCP-ESP/CHPH, en el cual, se menciona los resultados obtenidos de la saturación in-situ del material granular en canteras y pistas, debido a las elevadas humedades presentadas, siendo estas mayores al óptimo contenido de humedad del Proctor modificado, ocasionando imposibilidad en la ejecución de trabajos del día 12 y 13 de marzo de 2023, afectando directamente a las partidas mencionadas en el asunto, afectando la ruta crítica del proyecto, por lo cual esta situación se configura como causal de Ampliación de plazo, tipificada en el Numeral 1 del artículo 169 del RLCE.

Asiento N° 4233, del Contratista de 21.03.2023, folio N° 08 – Tomo N° 26

Asunto: Restricción de trabajos de sellado de juntas debido a precipitaciones pluviales acorde al informe de lluvias de SENAMHI.

Referencia; a) Carta N° 165-2023/CCP-CSOCHA, b) Carta N° 193-2023-CSOCH

En atención a la carta de la referencia b), en la cual se observa que, no ha cumplido con las dimensiones de corte de la partida 503.A Junta de Construcción de Concreto Hidráulico y la falta de continuidad de dicha actividad. A lo cual mediante la carta de la referencia a), se detalla que en la subpartida 501.15 Ejecución de las Juntas, el corte de estas juntas se realiza en dos etapas, sin embargo, debido a las condiciones climatológicas que se presentan en los meses de noviembre 2022 a marzo 2023 según reporte de SENAMHI, lo cual viene restringiendo la ejecución del segundo corte, a su vez pase el periodo de lluvias, se reiniciara con los trabajos de sellado de junta de concreto rígido.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza



de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión. Sin embargo, se aprecia exceso de material particulado en el pavimento hecho que podría generar un deterioro prematuro de los sectores pavimentados.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

Recomendaciones:

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, corresponde a la Supervisión de Obra el cumplimiento de los procedimientos normativos a fin de la evaluación, aprobación, ejecución con fines de valorización y posterior pago de estructuras necesarias nuevas o por mayores metrados a fin del cumplimiento de la finalidad del proyecto.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

18-04-2023

Auditoria Fecha De Edición:

25-04-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

17-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 204+221.16 al km 204+267.45

Muro de Sostenimiento

600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE

649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 3 Operario, 1 Oficial y 1 Peón

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Equipos menores como 1 (un) generador eléctrico.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando íntegramente personal de la Empresa Constructora Duran e Hijos Sociedad Anónima Cerrada.

Es preciso indicar que el muro de sostenimiento ubicado en el sector km 204+221.16 al km 204+267.45 en proceso de construcción NO se encuentra registrado en el Contrato Principal, correspondiendo a la Supervisión de Obra el cumplimiento de los procedimientos normativos a fin de su evaluación, aprobación, ejecución, valorización y posterior pago.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

18-04-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

17-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 209+653.47
Alcantarilla MCA 1.50x1.50
600.0OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Operario, 1 Oficial y 1 Peón
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando íntegramente personal de la Empresa Inversiones y Proyectos San Rafael.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

18-04-2023



Fotos: